

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA POR MEDALLAS POR AÑOS DE
SERVICIOS, PARA LA DEFENSA CIVIL DE
CHILE.

SANTIAGO, 11 JUN 2019

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 144 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 numeral 7, letra g, del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del D.F.L.1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 20.730, "Regula el Lobby y las Gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"; la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público, año 2011 la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público, año 2019; el Memorándum DCCH.DRRHH N° 1000/2, de 14.MAY.2019 y el E.mail Jefe Depto. RRHH, de 05.JUN.2019; la solicitud de compra N° 83 de 10.JUN.2019, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile requiere contar con medallas como reconocimiento a la trayectoria en años del personal voluntario que presta sus servicios en la institución, motivo por el cual, mediante solicitud de compra N° 83, de 10.JUN.2019, presentada por el Departamento Logístico, a requerimiento del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, es se solicita adquirir 44 medallas por años de servicios, con estuche de terciopelo, De acuerdo a lo siguiente: 28 por 10 años, 14 por 20 años y 3 por 30 años, para la Defensa Civil de Chile.
2. Que, revisado el catálogo de convenio marco en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl, se ha constatado que estos bienes no se encuentran disponibles para su adquisición, sin embargo, es necesario para los fines del servicio.
3. La cotización N° 19733 de fecha 09.MAY.2019, presentada por la empresa Metalúrgica Medal y Cia. Ltda., RUT. N° 78.102.050-8, a requerimiento del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, según el Memorándum N° 1000/2, de 14.MAY.2019, cuyo monto alcanza la suma de \$ 837.760 (Ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta pesos), IVA. incluido.

4. Que, el artículo 10 del reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
5. Que, se hace necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir las medallas descritas en el Considerando N° 2, conforme a lo indicado precedentemente, con la empresa Metalúrgica Medal y Cia. Ltda., RUT. N° 78.102.050-8, por cuanto, se configura la causal mencionada en el párrafo anterior, toda vez que se trata de una compra que corresponde a la complementación de equipos previamente adquiridos por la Organización.
6. Los recursos presupuestarios año 2019, asignados a la Defensa Civil de Chile.

En virtud de lo anterior, vengo en resolver lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. Autorícese la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir 44 medallas por años de servicios señaladas en el Considerando Segundo, para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Metalúrgica Medal y Cia. Ltda., , RUT. N° 78.102.050-8, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 837.760 (Ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta pesos) IVA. incluido.
2. Autorícese la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto de \$ 837.760 (Ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta pesos) IVA. incluido, a nombre de la empresa Metalúrgica Medal y Cia. Ltda., RUT. N° 78.102.050-8, para adquirir las medallas por años de servicios descritas en el párrafo precedente, para la Defensa Civil de Chile.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.12.003, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese en el sistema www.mercadopublico.cl.



RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DGDCCH.DCONASI.
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hjs.
LRC./rgv.

MANUEL CRISTINA TEPPER
Subdirector
Defensa Civil de Chile